

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGÉSIMO AÑO

**2638<sup>a</sup>** SESIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 1985

NUEVA YORK

---

### ÍNDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2638) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 23 de diciembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/17692) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de los Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2638a. SESIÓN

Celebrada en Nueva York el lunes 30 de diciembre de 1985 a las 12.15 horas

*Presidente:* Sr. Léandre BASSOLÉ (Burkina Faso)

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2638)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 23 de diciembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/17692).

*Se declara abierta la sesión a las 12.50 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:

**Carta de fecha 23 de diciembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/17692)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Burundi, Lesotho, el Senegal y Sudáfrica, en las que solicitan ser invitados a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Makhele (Lesotho) toma asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Bwakira (Burundi), el Sr. Sarré (Senegal) y el Sr. Aldrich (Sudáfrica) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar además a los miembros del Consejo de que he recibido una carta de fecha 30 de diciembre de 1985 [S/17700], dirigida por los representantes de Burkina Faso, Egipto y Madagascar, que dice lo siguiente:

“Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar que el Consejo invite, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Neo Mnumzana, representante principal del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, en relación con el examen del tema titulado ‘Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica’ ”.

Si no se presentan objeciones, entenderé que el Consejo está dispuesto a invitar al Sr. Neo Mnumzana, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

*Así queda acordado.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy en respuesta a la solicitud del representante de Lesotho que figura en una carta de fecha 23 de diciembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo [S/17692].

4. Señalo a los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/17689, carta de fecha 19 de diciembre de 1985 dirigida al Secretario General por el representante de Lesotho, y S/17696, carta de fecha 24 de diciembre de 1985 dirigida al Secretario General por el representante de China.

5. El primer orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, el Sr. Vincent Makhele, a quien doy la bienvenida e invito a hacer uso de la palabra.

6. Sr. MAKHELE (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame expresar nuestro profundo aprecio a usted y, por su conducto, a los demás miembros del Consejo por convocar esta reunión para escuchar la presentación de nuestro caso, resultante de un ataque perpetrado por Sudáfrica contra Maseru, capital de Lesotho, en la noche del 19 al 20 de diciembre de 1985, en flagrante violación de la soberanía y la integridad territorial de Lesotho.

7. Asimismo, le ruego me permita manifestar cuánto nos alegra verlo a usted, representante de Burkina Faso, presidiendo las deliberaciones del Consejo mientras examina esta cuestión. Hemos sido testigos con profunda admiración de sus dotes diplomáticas en la dirección de los trabajos del Consejo no sólo durante este mes que está terminando, sino también en una ocasión anterior en que usted fue su Presidente. Reconocemos en su persona a uno de los ilustres hijos de África, y confiamos en que conducirá las deliberaciones del Consejo a una conclusión feliz y significativa. Quisiéramos felicitar también a su predecesor, el Sr. Woolcott, representante de Australia, quien dirigió con todo éxito los trabajos del Consejo durante el mes de noviembre.

8. No es esta la primera vez que Lesotho se presenta ante el Consejo con motivo de una denuncia contra el Gobierno de la República de Sudáfrica. En diciembre de 1982, después de que el ejército sudafricano invadiera Maseru y asesinara brutalmente a 42 personas, 12 de las cuales eran ciudadanos de Lesotho y 30 refugiados sudafricanos, Lesotho planteó la cuestión ante el Consejo [S/15515]. Hoy nos encontramos aquí debido a otro ataque cometido por un escuadrón asesino del mismo ejército sudafricano.

9. Quisiera recordar que por su resolución 527 (1982), el Consejo de Seguridad condenó la acción de Sudáfrica y la exhortó, entre otras cosas, a que se comprometiera a no repetir un ataque similar contra Lesotho, y a que pagara una compensación plena y adecuada por las pérdidas de vidas y

los daños materiales causados en Lesotho durante el ataque de 1982. La respuesta de Sudáfrica a esa resolución fue una negativa arrogante a acatar y aplicar todas sus disposiciones. Sudáfrica se ha colocado por encima y más allá de las disposiciones del derecho internacional enunciadas por el Consejo respecto del ataque asesino e injustificado contra ciudadanos inocentes de Lesotho y refugiados sudafricanos que viven en Lesotho.

10. Como si los asesinatos de diciembre de 1982 no fueran suficiente, Sudáfrica no sólo desafió la resolución 527 (1982) sino también continuó su campaña sistemática de desestabilización de Lesotho por medio del denominado Ejército de Liberación de Lesotho, que tiene su base, es entrenado y armado en Sudáfrica para cometer actos de asesinato y sabotaje en Lesotho. El voraz apetito del *apartheid* por la sangre de inocentes, ya sean sudafricanos o ciudadanos de Lesotho, parece insaciable cuando vemos la larga lista de basotho inocentes matados directamente por Sudáfrica y por sus agentes. Este es el motivo por el cual estamos nuevamente aquí, para pedir al Consejo que se pronuncie, una vez más, sobre la inaceptabilidad de la conducta de Sudáfrica y exhorte a Sudáfrica a volver a la observancia normal del derecho internacional y las relaciones de buena vecindad.

11. En la noche del 19 al 20 de diciembre de 1985, comandos del ejército sudafricano asesinaron a seis sudafricanos, cuatro de los cuales estaban oficialmente inscritos en Lesotho como refugiados, y a tres ciudadanos de Lesotho, en una forma ya típica del comportamiento de Sudáfrica respecto de sus vecinos, sobre todo Lesotho. Los comandos del ejército sudafricano dispararon contra las víctimas a sangre fría entre la medianoche y la 1 de la mañana en una casa a la que habían sido invitados, aparentemente, a una fiesta de Navidad. La casa está ubicada en el suburbio de Hoohlo, en Maseru, capital de Lesotho, cerca del río Caledon, que sirve de frontera entre Lesotho y Sudáfrica.

12. Un testigo independiente, que había sido alertado por los gritos de las víctimas, fue apresuradamente a la casa sólo para que disparara contra él un hombre blanco con uniforme militar sudafricano que hacía guardia ante la casa. Afortunadamente el disparo no dio en el blanco, y mientras corría alrededor de la casa buscando un lugar donde esconderse, el testigo vio a varios otros soldados blancos que rodeaban la casa mientras los asesinos se ocupaban de su odiosa misión en el interior. Después de esa cruel operación, que luego se supo dejó siete personas muertas, los asesinos se retiraron de la casa. El testigo se dio cuenta de que los asesinos utilizaron armas con silenciadores, a juzgar por el ruido acallado que producían. Un par de horas más tarde, dos oficiales de la Policía Montada de Lesotho recibieron llamadas telefónicas de personas que hablaban en inglés con fuerte acento afrikaans diciéndoles que se había disparado en Maseru contra algunos elementos perturbadores del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC), y que si la policía de Lesotho estaba interesada en salvarlos, los llevaran rápidamente a un hospital. Las llamadas telefónicas siguieron la misma modalidad de las que se hicieron a oficiales de la policía durante el ataque de 1982.

13. En esa misma noche del 19 al 20 de diciembre de 1985, una pareja que había asistido a la fiesta de Hoohlo pero que, a pesar de que les instaron a que se quedaran, se marcharon porque tenían un niño de ocho meses de edad, fue muerta en la casa en que vivían en otra parte de Maseru, a unos dos kilómetros. Los asesinos los habían seguido hasta su casa y dispararon contra ellos a sangre fría salvando sólo a la criatura. En su declaración antes de morir al desplomarse a través de la puerta de cristal del departamento de un vecino, el

hombre asesinado gritó que él y su mujer habían sido "asesinados por boers".

14. Otros testigos dijeron que más tarde vieron dos automóviles que ardían junto al campo de polo cerca del río Caledón. Un grupo de soldados blancos fueron vistos cerca de los coches incendiados, después de lo cual se marcharon hacia el río, algunos disparando sus rifles, probablemente para espantar a cualquier testigo curioso. Se encontraron huellas de botas de tipo militar que claramente se dirigían desde los automóviles hacia el río y cruzaban al lado sudafricano. Tengo aquí conmigo declaraciones juradas de los testigos y algunas fotografías de estos actos horribles, que están a disposición de quienes quieran verlas.

15. Antes de ese ataque hubo intercambios de mensajes por télex entre Sudáfrica y Lesotho. Dichos mensajes fueron transmitidos al Secretario General por el representante de Lesotho [S/17689]. Los mensajes intercambiados demuestran claramente que Sudáfrica ya había tomado la decisión de lanzar su ataque mucho antes del 20 de diciembre de 1985 basándose en afirmaciones infundadas de que miembros del ANC planeaban atacar Sudáfrica desde Lesotho en los días de Navidad. El último párrafo del penúltimo de dichos mensajes dice lo siguiente:

"Si se realizaran acciones armadas de esa índole a pesar de los repetidos llamamientos de Sudáfrica al Gobierno de Lesotho, el Gobierno de Sudáfrica se reservaría el derecho a adoptar cualesquiera medidas que fueran necesarias para defender su territorio y salvaguardar la seguridad de sus ciudadanos." [Ibid., anexo V]

Esto muestra claramente que las amenazas allí contenidas fueron hechas realidad en la noche del 19 al 20 de diciembre. Por otra parte, los télex de Lesotho demuestran que mi país quería sinceramente resolver cualquier diferencia con Sudáfrica respecto a esas acusaciones mediante debates y negociaciones.

16. Es bien sabido que Lesotho ha acogido refugiados de Sudáfrica pertenecientes a diferentes organizaciones con la condición de que no utilicen el territorio de Lesotho como trampolín para lanzar ataques contra Sudáfrica. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados siempre ha tomado las medidas necesarias para que esas personas vayan a segundos países de asilo. Esta ha sido la práctica, especialmente después del ataque perpetrado en 1982 por el ejército sudafricano contra refugiados, que se hallaban en Lesotho, cuando Sudáfrica alegó que algunos de ellos eran una amenaza para su seguridad. Lesotho no trata de reclutar refugiados sudafricanos. Los refugiados vienen a Lesotho por su propia voluntad y se les concede refugio por motivos humanitarios y basándose en las convenciones internacionales.

17. Como indican los mensajes por télex, Sudáfrica no ha podido presentar pruebas tangibles de que los refugiados de Lesotho constituyan una amenaza a su seguridad. Es notable que mientras se han hecho esfuerzos para transportar por avión refugiados desde Lesotho a otros países, Sudáfrica declare que Lesotho ayuda y encubre el reclutamiento y entrenamiento en el extranjero de sus enemigos. La política de Lesotho hacia los refugiados ha sido expresada repetida y claramente al Gobierno sudafricano, pero Sudáfrica ha preferido —ellos sabrán por qué— continuar su política asesina contra los refugiados y los ciudadanos inocentes de Lesotho, sin tener en cuenta las disposiciones del derecho internacional y los principios elementales de buena vecindad.

18. Puesto que el objetivo primordial de los refugiados es ponerse fuera del alcance de Sudáfrica, la comunidad internacional podría muy bien preguntarse si no ha llegado la hora ya de adoptar medidas para dar salvoconductos a los refugiados de Lesotho para que puedan asentarse en países dispuestos a ofrecerles un refugio seguro.

19. Quisiera llamar la atención del Consejo respecto al hecho de que Sudáfrica, en una comunicación oficial reciente, ha amenazado con imponer restricciones al tráfico normal de entrada y salida de Lesotho. Esto hay que sumarlo al hecho de que Sudáfrica ya está poniendo dificultades a Lesotho en lo que respecta a recibir envíos de equipo esencial de seguridad procedente de otros países. Por ejemplo, algunos equipos de seguridad destinados a Lesotho han estado en Mozambique durante casi dos años. Quisiéramos dejar constancia de que Sudáfrica está creando problemas particulares de tránsito a Lesotho, lo cual pone en peligro el desarrollo económico y la seguridad de mi país. El Gobierno de Lesotho piensa presentar la cuestión de los problemas de tránsito que estamos sufriendo a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

20. En los ataques del ejército sudafricano contra los refugiados realizados en 1982 y 1985 ha habido también víctimas que eran ciudadanos de Lesotho y que no tenían nada que ver con Sudáfrica y su política. Todo esto sin mencionar el hecho de que aproximadamente 40 ciudadanos de Lesotho fueron muertos por los escuadrones asesinos del denominado Ejército de Liberación de Lesotho, patrocinado por Sudáfrica para desestabilizar a Lesotho. Es bien sabido que estos viles bandidos viven en Sudáfrica y preparan sus ataques contra campesinos de Lesotho desde Sudáfrica y que huyen allí después. Utilizan los medios de comunicación oficiales de Sudáfrica, especialmente la radio sudafricana, para lanzar amenazas contra los ciudadanos de Lesotho y para jactarse de sus proezas asesinas.

21. La comunidad mundial ha podido advertir cómo el *apartheid* está extendiendo sus alas asesinas a toda la región del África meridional por medio de incursiones, a través de las fronteras, invasiones, asesinatos y otros actos de desestabilización en Lesotho, Angola, Botswana, Mozambique, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe. En efecto, en su comunicado de prensa del 20 de diciembre de 1985, el Consejo Sudafricano de Seguridad del Estado lanzó una amenaza a todos esos países acusándolos de albergar a los denominados terroristas. En lo que se refiere a Lesotho, los hechos muestran que Sudáfrica no ha podido presentar ninguna información concreta respecto a sus acusaciones.

22. Deseamos señalar una vez más al Consejo el hecho ineludible de que la principal fuente de conflicto en la región del África meridional es la política de *apartheid* practicada por el Gobierno de Sudáfrica. Nuestros gobiernos están dispuestos a llevar a cabo conversaciones y negociaciones para buscar una solución pacífica a los problemas comunes, pero el *apartheid* sólo habla el idioma de la opresión, la violencia y la desestabilización porque no tiene respeto por la vida humana. Tenemos pruebas de que, mientras parece que nos insta a celebrar conversaciones, Sudáfrica ha puesto espías en nuestro país para preparar sus futuros ataques. El Consejo, cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad, debe condenar de la manera más firme las incursiones asesinas del *apartheid*. Pedimos al Consejo de Seguridad que declare una vez más que el *apartheid* es incompatible con la paz y la seguridad porque se alimenta de la sangre de ciudadanos inocentes de Sudáfrica y de los países vecinos.

23. No nos resulta comprensible que cualquiera de las víctimas de origen basotho de ese cruel ataque pueda haber sido una amenaza para la seguridad sudafricana, si esa es la razón por la que fueron asesinadas. Incluso si la intención fue simplemente intimidar y asustar al pueblo basotho, eso no sería suficiente para justificar tanta pérdida de vidas humanas inocentes.

24. Deseo finalizar mi declaración con la observación de que resulta evidente para el Gobierno de Lesotho que, a pesar de sus negativas, Sudáfrica es responsable de los nueve asesinatos cometidos en Maseru en la noche del 19 al 20 de diciembre de 1985. Consideramos que las acciones llevadas a cabo por Sudáfrica deben ser condenadas. Pero, sobre todo, nuestro pueblo ansía la paz y el Gobierno de Lesotho siempre está dispuesto a hablar de paz. El pueblo de Lesotho, Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas, merece sobrevivir inclusive en medio del *apartheid* y a pesar del carácter asesino del *apartheid*. Si la presencia, en cualquier forma, del Consejo de Seguridad pudiera contribuir aunque fuera a un mínimo de paz para nuestro pueblo y ayudar a preservar la soberanía y la integridad territorial de nuestro país, sería acogida con beneplácito. Nos preocupa que la situación dentro de Sudáfrica sea tal que cada vez más refugiados huyan a los países vecinos en un futuro previsible, por lo que, a menos que se detenga a Sudáfrica, existe el riesgo de que el Gobierno sudafricano se comporte en forma cada vez más ilegal con respecto a los refugiados y a los países vecinos.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---